

SANTA ROSA, MZA., 11 DE MARZO DEL 2.004.-

RESOLUCION Nº 658/2.004.-

VISTO : La Nota del D.E. mediante la cual eleva nota de la Jefa del Departamento de Cultura, Educación y Turismo, en la cual solicita autorización para realizar la Fiesta Departamental de la Vendimia 2.004 en el predio Velazco Quiroga de la Villa Cabecera, en virtud del Decreto Nº 019/1.987 y Resolución Nº 45/1.987, y

CONSIDERANDO :

Que este Honorable Cuerpo Legislativo no comparte los procedimientos administrativos, ya que este tipo de autorizaciones deben ser elevados en tiempo y forma, teniendo en cuenta que los actos de vendimia se programan con bastante tiempo de antelación.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- No hacer lugar a lo solicitado por la Jefa del Departamento de Cultura, Educación y Turismo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, referente a la realización de la Fiesta Departamental de la Vendimia en el predio Velazco Quiroga de la Villa Cabecera, por considerar extemporánea dicha solicitud.-

ARTICULO 2º.- Que en lo sucesivo el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Santa Rosa, Mendoza, deberá solicitar con cuarenta (40) días de anticipación la autorización correspondiente, para realizar la Fiesta Departamental de la Vendimia en otro espacio físico, en la Villa Cabecera, que no corresponda a lo establecido en el Decreto Nº 019/1.987 y Resolución Nº 45/1.987.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS ONCE DIAS DEL
MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----

SECRETARÍA
PRESIDENTE
MZA. - MZA.

CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

SECRETARÍA
SANTA ROSA (MZA.)